ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 190
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE, Y AGUAKEM CARIBE, INC.; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911 por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce, y Aguakem Caribe, Inc. negociaron un contrato de arrendamiento de un área de 23,806 pies cuadrados de almacén ubicados en el Almacén 6 bajo las condiciones establecidas en el contrato que se aneja y hace formar parte del presente proyecto, incluyendo la entrega de las correspondientes pólizas de seguro y fianza;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2005, aprobó la firma de la renovación del contrato de arrendamiento con Aguakem Caribe, Inc. según se desprende de certificación firmada por el Secretario de la Junta, Rafael Pérez Carattini;

POR CUANTO: La renovación de los contratos que comprometen al Puerto de Ponce están sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Este contrato dispone que Aguakem Caribe, Inc. pagará un canon de arrendamiento mensual de $6,943.41 por el área de almacén a base de $3.50 por pie cuadrado anual;

POR CUANTO: El término del contrato será de mes a mes, hasta un máximo de doce (12) meses, comenzando el 1ro de mayo de 2005.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el contrato de arrendamiento que se describe en los Por Cuantos de esta Resolución a otorgarse entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce, y Aguakem Caribe, Inc. con vigencia de mes a mes hasta un máximo de doce (12) meses, comenzando el 1ro de mayo de 2005.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs 14MARZO05
Revisado por BGV

RES 190 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO Y AGUAKEM CARIBE, INC. 14MARZO05 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 190, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE, Y AGUAKEM CARIBE, INC.; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de marzo de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López Álvarez	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de marzo de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 15 de marzo de 2005***, y éste lo firmó el día ***martes, 15 de marzo de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 16 de marzo de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs